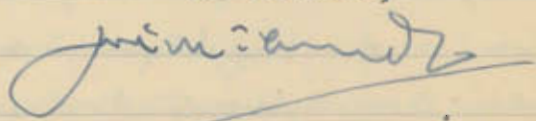


En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día diez y siete de julio de mil novecientos cincuenta y siete, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Dr. Alcalde, Don Juan Massamet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes día diez y nueve de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,



El Secretario,



Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente en segunda convocatoria el día 19 de julio de 1957.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día diez y nueve de julio de mil novecientos cincuenta y siete, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Dr. Alcalde, Don Juan Massamet Moragues, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, Don Juan Bausá Martorell, Don José M.º Perciro, Sr. Domingo Bausá Peres, el Interventor de Fondos municipales Don José María Lapuente Paraiso, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora doce y treinta minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2.

Se acuerda designación de D. Bartolomé Mayol para proveer una plaza de Recaudador Ejecutivo.

Seguidamente se da cuenta del dictamen que se inserta a continuación: "Ins. Sr. - El Presidente del Tribunal que ha juzgado el Concurso-oposición para proveer una plaza de Recaudador Ejecutivo, convocada por este Ins. Ayuntamiento, propone, una vez realizados los ejercicios correspondientes, sea designado para desempeñar las funciones de Recaudador Ejecutivo, el concursante Don Bartolomé Mayol Lluís. - Con sujeción a la



Base 3ª del Concurso, el Recaudador Ejecutivo nombrado, no tendrá carácter de funcionario municipal, ni formará parte de las plantillas de la Concejalía, percibiendo solamente como haberes, los que le correspondan en concepto de sueldo de recaudación, y E. no obstante, resolverá lo que estime pertinente. - Palma de Mallorca 16 de Julio de 1957. - El Presidente, D. Bausá, rubricado."

Se acuerda aprobarlo.

3

Se acuerda conceción grati. la celebración de la Fiestas del 13 de Julio, al personal procedente de la Junta de fideicomiso a personal proceden- de Santos Civiles.

a D. Pablo Corró, a D. Juan Coll, a D. Antonio Esteban, a D. Eduardo Soler, a D. David Navarro, a D. Emilio Ferrández, a D. Gabriel Mesquida; cuatrocientas pesetas a cada uno de ellos y a D. Indoro Rodríguez, 266'66 pesetas.

El gasto resultante será abonado con cargo al Cap. 6, artº 1º, Partida 171 del vigente Presupuesto de Gastos.

4

Se acuerda abono horas. Se acuerda abono horas extraordinarias y diferenciales, a personal Obras. han efectuado durante el mes de mayo y hasta el 13 de junio últimos, en virtud de la autorización otorgada, y las diferencias de valoración de las horas realizadas durante el mes de abril próximo pasado, los funcionarios del Negociado de Obras, Don Damiano Massanet Adrover, Don Nadal Palmer Palmer y Don Bartolomé Nebot Oliver, perciban, respectivamente, las cantidades de 1.137'80; 740.-; 769'90 ptas, que forman un total de 2.647'70 pesetas.

Dicho gasto se abonará con cargo al Cap. VI, artº I, Partida 171 del vigente Presupuesto de Gastos.

5

Se acuerda adjudicar definitivamente subasta obras Urbanización y Pavimentación c/ Parcelas y otras. do el día 2 de Julio del año en curso y adjudicar definitivamente la subasta para contratar las obras de urbanización y pavimentación en macadam ordinario (te-rroso) de las calles Parcelas, Ledal, Cañas y Sand (Las Maravillas), al contratista Don José Alcina Ferragut, por la cantidad de 297.000.- pesetas, arregladamente a las condiciones aprobadas para la subasta, toda vez que por el citado licitador se han cumplimentado todos los formalidades y requisitos exigidos para estos casos y no habiéndose formulado protesta ni reclamación en plazo legal, debiéndose formalizar el contrato mediante escritura pública.

El rematante deberá ampliar la fianza provisional a la cantidad señalada como definitiva; y se procederá a la devolución, a lo restan-

les licitadores, del depósito provisional constituido para optar a la subasta.

6

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a conti-

Se acuerda aprobar Pro. nunciación:

yecto y presupuesto instalación  
nuevos luz en San Pastilla.

"Que se acuerde: Primero.- Aprobar el proyecto y presupuesto relativo a la instalación de diez y siete nuevos puntos eléctricos de luz para alumbrado público en el suburbio de San Pastilla y en las siguientes vías: Virgilio Rencor (2 luces), Palauque (2 luces), Horacio Salom (1 luz), Horacio (1 luz), Cesar (2 luces), Singladura (2 luces), Siveron (2 luces) y Jabeque (1 luz) por un importe total de seis mil pesetas (6.000.-); y debiéndose además suministrar por el almacén Municipal de alumbrado los siguientes elementos: diez y siete brazos tipo suburbio completos, diez y siete estacirucitos, una farola y 17 lámparas de 60 W.

Segundo: que a tenor de lo que disponen los artículos 311 apartado f) de la vigente Ley de Régimen local y el 41, apartado 6º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales vigente, la realización del referido proyecto sea mediante concierto directo y a cuyo efecto el "Alcalde de Barrio" elevará al Ilmo. Sr. Alcalde la oportuna propuesta efectuando esta autoridad la contratación por-  
tinentemente.

Tercero.- que en caso afirmativo y merecer la aprobación la presente propuesta, que el gasto resultante sea satisfecho con cargo a la consignación del Capítulo IV, Artº 1º, Partida 12, del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo."

7

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a conti-

Se acuerda aprobar Pro. nunciación:

yecto y presupuesto instalación  
nuevos luz en El Molinar  
y Rotlet.

"Que se acuerde:- Primero, Aprobar el proyecto y presupuesto relativo a la instalación de veintisiete nuevos puntos eléctricos de luz para alumbrado público en los suburbios de El Molinar y La Rotlet y en las siguientes vías: Capitán Ramonell Boix (4 luces), Capitán Urbano Ortega (3 luces), Vive (1 luz), Segura (1 luz), plaza de la Iglesia Parroquial (3 luces) Son Flexas (2 luces), Vicario Joaquín Fuster (1 luz), Gracia (1 luz), Fuente Garau Farras (2 luces), Brigada Alonso Pal (1 luz), calle nº 6 (2 luces), Fuente Carcellas (2 luces) y Parajes Particulares A y B. en las viviendas protegidas (4 luces), por un importe total de veinte y dos mil cuatrocientas diez y nueve pesetas treinta céntimos (22.419'30); y debiéndose además



suministrar por el almacén municipal de alumbrado los siguientes elementos: veintisiete brazos completos tipo suburbio sencillos, veintisiete lámparas de 60 w. novena y ocho metros de hilo plástico 1x1, dos postes de madera de media vida de 6 m. y transporte de todos estos materiales.

Segundo: Que a tenor de lo que disponen los art<sup>os</sup> 311, apartado f) de la vigente Ley de Régimen Local y el 41, apartado 6<sup>o</sup>, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, la realización del referido proyecto sea mediante convenio directo; y a cuyo efecto el 'Alcalde de Barrio' elevará al Ilmo. Sr. Alcalde la oportuna propuesta efectuando esta autoridad la contratación pertinente.

Tercero: Que en caso de merecer la aprobación la presente propuesta, el gasto resultante sea satisfecho con cargo a la consignación del Cap. IV, art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, Partida 12 del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.

8

Se acuerda aprobar gastos materiales Academia Policia Municipal.

Seguidamente se acuerda aprobar los gastos ocasionados por la adquisición de diversos utensilios e instalaciones en la Academia de la Policía Municipal, y los tenidos con motivo de las atenciones prestadas a los señores participantes en un ciclo de conferencias con motivo de la inauguración de aquel local, cuya totalidad de gastos suma la cantidad de 16.146'20 pts.

Dicha cantidad será abonada con cargo al Cap. 3<sup>o</sup>, art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, Partida 113, del vigente Presupuesto de Gastos.

9

Se acuerda abono diferencias por horas extraordinarias trabajadas - abril, Mayo y junio, por personal Recemplazo.

Seguidamente se acuerda el abono de las diferencias, a favor de los funcionarios afijos al Regociado de Recemplazo, entre los tipos hora extraordinaria, antiguo y actual, en virtud de los aumentos de haberes experimentados por el personal, resultando que por los meses de abril, mayo y junio, los funcionarios D. Gabriel Torrens, D. Juan Colón, D. Miguel Ilobera, D. Juan Casas y D. Antonio Jordá, han de percibir, respectivamente, las cantidades de: 540'30 pts; 541'12 pts; 818'44 pts; 735'49 pts y 604'80 pts, cuyo gasto total de 3.240'05 pesetas, será satisfecho con cargo al Cap. 6, art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, Partida 171 del vigente Presupuesto de Gastos.

10

Se acuerda adquisición de Arbitrio, de una motocicleta marca Sauglas, tipo 350 c.c. al representante de dicha marca en esta Capital, Don Alfredo Brauda Anton, por el precio de 40.000' pesetas.

Seguidamente se acuerda la adquisición con destino a la Brigada de Arbitrio, de una motocicleta marca Sauglas, tipo 350 c.c. al representante de dicha marca en esta Capital, Don Alfredo Brauda Anton, por el precio de 40.000' pesetas.

Dicho gasto se abonará con cargo al Capítulo 5<sup>o</sup>, Art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, Partida 159, del vigente Presupuesto de Gastos.

11

Se acuerda abonar subvención para casa-habitación Sr. Director Prisión Provincial.

Seguidamente se da cuenta de una propuesta de la tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Hacienda, relativa a la concesión de una subvención de 6.000 pesetas en concepto de vivienda o casa-habitación del Sr. Director de la Prisión Provincial y se acuerda:

Conceder una subvención de 6.000 pesetas, como subvención al Sr. Director de la Prisión Provincial, de esta Ciudad, en concepto de vivienda o casa-habitación, con cargo a la consignación de presupuestos, tal como se ha hecho en años anteriores.

12

Se acuerda abonar diferencias horas extraordinarias a Sr. Pablo Corro Montaner.

Seguidamente se acuerda abonar a Sr. Pablo Corro Montaner, apeto a Abastos, las cantidades que como diferencia entre los tipos hora extraordinaria antiguo y moderno, se le adeudan con motivo de las trabajadas durante los meses de abril, mayo y junio, y los aumentos de los mínimos emolumentos a los funcionarios de Admon. local. Total pesetas 438'48 que se abonarán con cargo al Cap. 6, art. 1º, Partida 171 del vigente Presupuesto.

13

Se acuerda abonar horas extraordinarias a personal Depoñtaria.

Acto seguido se acuerda abonar las horas extraordinarias trabajadas durante el mes de junio último, por los funcionarios que se dirán, apetos a la Depoñtaria:

A Sr. Antonio Rosello, 403'20 pesetas.

A Sr. Mariano Pallicer 503'88 pesetas.

A Sr. Nicolás Piña, 659'52 pesetas.

A Sr. Juan Juliá 251'98 pesetas.

El total de 1.818'58 pts. se abonará con cargo al Cap. 6º, art. 1º, Partida 171 del vigente Presupuesto de gastos.

14

Se acuerda aprobar liquidación obras prolongación red aguas en Solón.

Acto seguido se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación:

"Excmo. Sr. La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el 21 del proximo pasado mes de junio, aprobó la realización de las obras de prolongación de la red de agua en la calle Solón, debiendo contribuir el Excmo. Ayuntamiento con el 25%, del coste de las obras satisfaciendo el peticionario de las mismas Sr. Matias Muet Estrany, el 75% restante.

Llevadas a término dichas obras el Sr. Jefe Superior Municipal ha practicado y librado la adjunta liquidación y certificación de la



obra la cual asciende a la cantidad de 5.944'85 pesetas, y cuyo 25% a cargo de la Excm. Corporación asciende a la cantidad de (1.486'21 pts.) mil cuatrocientos ochenta y seis pts. con veintimás céntimos.

El pago del expresado 25%, está previsto en el Capítulo VII, art.º I, Partida 236 del vigente Presupuesto Municipal.

Por todo lo expuesto tengo el honor de elevar a V.E. el presente escrito para su superior aprobación y subsecuente pago a F.M.P.A. de las justificadas 1.486'21 pts, no obstante V.E. acordará lo que mejor estime oportuno. - Palma a 1º de Julio de 1957. - El Presidente del Consejo de Administración, rubricado".

Por la Secretaría se hace constar que los señores Tenientes de Alcalde que han dejado de asistir al acto, no han presentado excusa alguna.

Y en este estado, no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora trece y veinte y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente y que firman todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Alcalde,

El Interventor,

El Secretario,

Nº 54

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día veinte y cuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, me constituí en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde, Don Juan Massanet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y ha-